



Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público

Ciudad de Buenos Aires, 1 de Abril de 2009.-

RESOLUCION CCAMP N° 05/2009

VISTO:

Lo dispuesto por los art. 124 de la Constitución de la Ciudad y, 1, 3, 17, 18 y concordantes de la Ley 1903, lo resuelto por la Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en la reunión del día 11 de marzo del corriente año, respecto de la realización de las “XIX JORNADAS CIENTÍFICAS DE LA MAGISTRATURA ARGENTINA”.

Y CONSIDERANDO:

Que la Federación Argentina de la Magistratura Colegio de Magistrados, Integrantes del Ministerio Público y Funcionarios del Poder Judicial de CABA, con la colaboración del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de Buenos Aires, Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires, Gobierno de la Ciudad: Ministerio de Justicia y Seguridad y Ministerio de Cultura y Turismo, Universidad de Buenos Aires- Facultad de Derecho- y Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires, organizarán las “XIX Jornadas Científicas de la Magistratura Argentina” que se llevarán a cabo el corriente año en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

Que del programa de dichas Jornadas se desprende la importancia de las mismas, ya que se abordarán temas como Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Comercio Electrónico, Medidas de Coerción Penal, Reformas Penales, Individualización y Ejecución de la Pena, Defensa del Consumidor,

Recursos en el proceso penal, Acción de Clase, Desafíos Comunicacionales del Poder Judicial, Responsabilidad del Estado por Omisión, Defensa y representación del menor, Daño Ambiental, Delitos Informáticos, Mediación Penal y Derechos fundamentales y procesos urgentes, entre otros.

Que la temática vinculada a la actividad proyectada posee un especial interés para este MINISTERIO PÚBLICO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, en tanto trata entre otros temas, los derechos esenciales de la vida humana. Asimismo la trayectoria y reconocimiento de las entidades organizadoras garantizan un tratamiento de excelencia de la actividad organizada.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el art. 124 de la Constitución de la Ciudad, y artículos 1, 3, 17, 18 y concordantes de la Ley 1903;

**LA COMISION CONJUNTA DE ADMINISTRACION DEL
MINISTERIO PUBLICO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Declarar de interés institucional la realización de las “XIX JORNADAS CIENTIFICAS DE LA MAGISTRATURA ARGENTINA”, organizadas por la Federación Argentina de la Magistratura Colegio de Magistrados, Integrantes del Ministerio Público y Funcionarios del Poder Judicial de CABA, que se desarrollarán en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires

ARTÍCULO 2.- Regístrese, comuníquese a la Federación Argentina de la Magistratura, Colegio de Magistrados, Integrantes del Ministerio Público y Funcionarios del Poder Judicial de CABA.- Fdo. Mario J. Kestelboim, Defensor General, Magdalena B. Giavarino, Asesora General Tutelar Adjunta de Incapaces y Germán C. Garavano, Fiscal General.-